DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 3 de marzo de 2014

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 03/2014 **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" ID 266.025**

Señor Presidente:

El Comité conformado para el estudio y evaluación de las ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2014 **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"**, integrado por el Abog. Victor Garcete, Director de Liquidación y Pagos y el Lic. Juan Fernando Morel, Funcionario de la UOC, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "Contrataciones Públicas" y el Artículo 55º del Decreto Nº 21.909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, cumple en manifestarle cuanto sigue:

Que, al acto de apertura de sobres realizado en fecha 28 de febrero de 2014, se presentaron las siguientes firmas:**1) Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo S.A. (COPETROL S.A.)** – *RUC 80007760-1*, y **2) ESTACION BAHIA S.R.L.** – *RUC 80016742-2* según consta en Acta de Apertura de sobres;

Que, la firma **Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo S.A. (COPETROL S.A.),** presentó Constancia SIPE N° 1286047; **ESTACION BAHIA S.R.L.,** presentó Constancia SIPE N° 1286081, cuyos contenidos han sido verificados en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Pública (SICP).

Que, en primer término fueron verificadas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y condiciones, para comprobar el cumplimiento de las mismas y que se pueden observar en el siguiente cuadro:

EMPRESA	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	Garantía de mantenimiento de Oferta
COPETROL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ESTACION BAHIA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, como se puede observar en el cuadro anterior todas las ofertas cumplen con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Que, luego se procedió a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas (CUADRO I), en concordancia con las Listas de Precios presentadas por los oferentes.

Que, no se ha aplicado el Margen de Preferencia (Ley N° 4558/2011), ya que ninguna de las empresas participantes han adjuntado *Certificado de Origen* (Producto y Empleo Nacional), expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Lic. Juan F. Morel S.
Funcionario H.C.D.

VICTOR HUGO GARCETE M.

Econ. ALFREDO A. MONGELÓS G.
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por el **Total – Abastecimiento simultáneo**.

Que, los oferentes participantes presentaron los mismos precios unitarios, por lo tanto, fueron seleccionadas provisoriamente las ofertas presentadas por **Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo S.A. (COPETROL S.A.)** y **ESTACION BAHIA S.R.L.** como las ofertas más bajas (CUADRO I).

Que, posteriormente se verificó que el oferente seleccionado hayan proveído la documentación que avale el cumplimiento de los Requisitos para Calificación Posterior, cuyos criterios se exponen a continuación:

1. Capacidad Legal:

Para analizar la capacidad legal de las oferentes, se verifican las documentaciones solicitadas en la Sección VII, Anexo I, incisos correspondientes, y se concluye que **Cumple** con la provisión de los mismos.

Documentos Legales Personas Jurídicas:

	COPETROL S.A.	ESTACION BAHIA S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
e) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
f) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple	Cumple
g) **Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad,** comprobada con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o	Cumple	Cumple

Lic. Juan F. Morel S.
Funcionario H.C.D.

VICTOR HUGO GARCETE M.

Econ. ALFREDO J. MONGELÓS G.
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones

razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital.		
h) Certificación de Cuenta Corriente Habilitada para operar con Instituciones del Estado.	Cumple	Cumple
i) El Oferente deberá presentar un Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo, empresas privadas e Instituciones Públicas con quienes mantiene relaciones comerciales, instalaciones, y otros datos que pueda considerar de interés.	Cumple	Cumple
j) Fotocopia autenticada por Escribano Público de la **Constancia de encontrarse inscripto y de haber presentado las planillas laborales correspondientes al año 2012**, expedida por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple	Cumple

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.:

	COPETROL S.A.	ESTACION BAHIA S.R.L.
1-Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, autenticada por Escribanía Pública, con un mínimo de 5 (cinco) Estaciones de Servicio habilitadas a su nombre como operadores.	Cumple	Cumple
2- Listado de Estaciones de servicio adheridas a la red de cobertura del oferente, con sus respectivas Cartas de intención y/o contratos vigentes con los propietarios, que avalen la modalidad de canje de cupos de combustibles ofertados.	Cumple	Cumple
3-Certificado Cumplimiento Tributario, actualizado a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple	Cumple
4-Certificación de Cuenta Corriente Habilitada para operar con Instituciones del Estado. (Original)	Cumple	Cumple
5-Deberá presentar un listado de bocas de expendio tanto en Asunción; Gran Asunción e Interior del País, se evaluará las cantidades de bocas de expendio ofertadas en todo el país. • ***El expendio de combustible deberá abarcar como mínimo lo indicado a continuación:*** • ***Región Oriental: Deberá poseer capacidad de expendio de combustibles en por lo menos 1(una) ciudad de cada Departamento y por lo menos 10 (diez) locales de expendio en Asunción y Gran Asunción.*** • ***Región Occidental: (Chaco Paraguayo): Deberá contar con capacidad de expendio como mínimo en Pozo Colorado, Filadelfia o Loma Plata, y Mcal. Estigarribia.***	Cumple	Cumple
6-Listado de los **SERVICIOS CONEXOS** brindados por la empresa en caso de que los hubiera.	Cumple	Cumple
7-Documentos que acrediten el debido control que realiza en Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de la Estaciones de servicio de la red de cobertura ofertada. Autenticados por Escribanía Pública.	Cumple	Cumple

Lic. Juan F. Morel S.
Funcionario H.C.D.

VICTOR HUGO GARCETE M.

REFRENDADO
Econ. ALFREDO J. MONGELÓS G.
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones

8-Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendios y derrame de productos en la estaciones de servicio.	Cumple	Cumple
9-Copias de declaración de Impacto Ambiental o su equivalente otorgado por la Autoridad Competente, en aplicación a la Ley de Impacto Ambiental de las estaciones de servicio. Autenticadas por Escribanía Pública.	Cumple	Cumple
10-Copias de las autorizaciones Municipales o del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en caso de ser instalaciones comunales o rurales respectivamente, autenticadas por Escribanía Pública.	Cumple	Cumple

2. Especificaciones Técnicas del servicio:

Cotejando las documentaciones presentadas por **Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo S.A. (COPETROL S.A.)** y **ESTACION BAHIA S.R.L.** con las Especificaciones Técnicas solicitadas, y descriptas en la "Sección V – Programa de Prestación de Servicios" del Pliego de Bases y condiciones, se concluye que, las empresas oferentes **Cumplen** con los mismos.

3. Capacidad Financiera:

Se analizaran los siguientes indicadores financieros, correspondientes a los Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados 2010-2011-2012:

Ratios financieros -COPETROL S.A. (Gs.)

	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Promedio
Ratio de liquidez	1,07	1,08	6,49	**2,88**
Endeudamiento	0,90	0,89	0,15	**0,65**
Rentabilidad	0,19	0,26	0,06	**0,17**

Datos de los Estados Contables - (Gs.)

	Año 2010	Año 2011	Año 2012
Activo corriente	214.421.357.469	297.899.517.187	333.736.764.457
Activo total	223.477.553.964	308.623.547.454	344.551.410.953
Pasivo corriente	200.044.138.532	275.717.025.750	51.428.762.715
Pasivo total	200.044.138.532	275.717.025.750	51.428.762.715
Utilidad del ejercicio	4.369.734.000	8.421.018.056	18.576.272.480
Capital	23.433.415.432	32.906.521.704	293.122.648.141

Ratios financieros -BAHIA S.A. (Gs.)

	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Promedio
Ratio de liquidez	1,16	1,18	1,01	**1,12**
Endeudamiento	0,60	0,58	0,75	**0,64**
Rentabilidad	0,22	0,19	0,31	**0,24**

REFRENDADO

Lic. Juan F. Morel S.
Funcionario H.C.D.

VICTOR HUGO GARCETE M.

Econ. ALFREDO J. MONGELÓS G.
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones

Datos de los Estados Contables - (Gs.)

	Año 2010	Año 2011	Año 2012
Activo corriente	26.566.618.567	26.852.937.431	50.170.992.422
Activo total	37.791.742.698	39.320.988.353	66.477.900.275
Pasivo corriente	22.825.445.321	22.669.954.011	49.832.558.935
Pasivo total	22.825.445.321	22.669.954.011	49.832.558.935
Utilidad del ejercicio	3.260.712.287	3.151.761.463	5.209.340.463
Capital	14.966.297.377	16.651.034.342	16.645.341.340

Que, para la aplicación del sistema de abastecimiento simultáneo, se procedió a realizar el desempate, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, los criterios de evaluación en caso de empate entre los oferentes, establece que, se analizará primeramente la capacidad financiera de las empresas oferentes, y la que posea la mejor capacidad en el indicador: Ratio de Rentabilidad, establecido en la Sección II Criterios de Evaluación, es la mejor calificada.

Que, en base a los valores expuestos en el análisis de Capacidad Financiera de los oferentes, se puede observar que la firma **ESTACION BAHIA S.R.L.,** posee mejor capacidad en el ratio de Rentabilidad, y por lo tanto, es la mejor calificada para ejecutar el contrato, y en segundo lugar la firma **Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo S.A. (COPETROL S.A.)**.

Que, el sistema de abastecimiento simultáneo establece que la adjudicación podrá recaer como máximo en las 2 (dos) mejores ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y tengan la capacidad para ejecutar el contrato, en ese caso, la adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada, 40% para la siguiente mejor calificada.

Por lo expuesto, analizados el Cuadro Comparativo de Precios, considerando los Criterios de evaluación y desempate establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la provisión de combustibles, utilizando el sistema de abastecimiento simultáneo, en el porcentaje correspondiente sobre el monto máximo, a las siguientes firmas:

EMPRESA	PORCENTAJE
1. ESTACION BAHIA S.R.L.	60%
2. Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo S.A. (COPETROL S.A.)	40%

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité.

Abog. Victor Garcete
Director de Liquidación y Pagos

Lic. Juan F. Morel
Unidad Operativa de Contratación

REFRENDADO

Econ. ALFREDO J. MONGELÓS G.
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				ESTACION BAHIA S.R.L.	COPETROL S.A.
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario
1	15101505-001	DIESEL	1	5.290.-	5.290.-
2	15101503-002	NAFTA SUPER	1	7.280.-	7.280.-
3	15101509-999	COMBUSTIBLE PARA MOTORES FLEX	1	5.040.-	5.040.-

Lic. Juan F. Morel S.
Funcionario H.C.D.

VICTOR HUGO GARCETE M.

REFRENDADO

Econ. ALFREDO J. MONGELÓS G.
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones